



**I MUNICIPALIDAD DE LOTA
ALCALDIA**

LOTA, 06 de Diciembre 2023.-

DECRETO N° 4473 ©

Vistos:

a) Por tener que viajar a Mulchen para cumplir cometido institucional el día 06 de Diciembre de 2023, para asistir a Sesión Ordinaria N° 23 organizada por el Gobernador Provincial del Bio Bio a realizarse en el Gimnasio Municipal de la Comuna de Mulchen a las 15:00 hrs. viajando en vehículo municipal Placa Única RXTF-51 saliendo a las 10:00 hrs. del día 06.12.2023, regresando el mismo día a las 17:00 hrs.;

b) Por tener que trasladar al Sr. Alcalde a Chillan para cumplir cometido institucional el día 06 de Diciembre de 2023, quien asistirá a Sesión Ordinaria N° 23 organizada por el Gobernador Provincial del Bio Bio a realizarse en el Gimnasio Municipal de la Comuna de Mulchen a las 15:00 hrs. viajando en vehículo municipal Placa Única RXTF-51 saliendo a las 10:00 hrs. del día 06.12.2023, regresando el mismo día a las 17:00 hrs.;

c) Formularios detalles cometidos a cumplir del Sr. Alcalde y del funcionario Sr. David Salgado Vergara, todos de fecha 06.12.2023;

d) Resolución N°7 del 26.03.2019 de Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención de trámite de Toma de Razón, de las materias de personal que se indican

e) Resolución N° 18 del 30.03.2017 de Contraloría General de la República, que fija normas sobre tramitación en línea de Decretos y Resoluciones relativos a la materia de personal que indica;

f) Resolución N° 323 del 23.05.2013, de Contraloría General de la República, que fija registro electrónico de Decretos Alcaldicios, relativos a las materias de personal que indica.

g) Ley N° 19.880, sobre bases de los procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.

h) D. F. L. N° 1/2006 de Ministerio del Interior, publicado en D.O. el 26.07.06, que fija texto refundido 18.695.-

para funcionarios municipales.

Reglamento de Viáticos en Territorio Nacional;

Y, en uso de lo dispuesto en el Art. 12° y las facultades que me confiere el Art. 63° todos de la Ley n° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- Autoriza Comedido funcionario a don **PATRICIO MARCHANT ULLOA**, **Auxiliar, grado 17° EMR** para **Alcalde, Grado 4° EMR y a don DAVID SALGADO VERGARA**, para realizar actividad señaladas en letra a) y b) de los "vistos".-

2.- Otórguese Viatico Parcial equivalente al 40% por el día 06.12.2023 mas gastos de traslado \$ 50.000 (cincuenta mil pesos) de los cuales deberán rendir cuenta a don **DAVID SALGADO VERGARA**.

3.- Comuníquese a la Dirección de Administración y Finanzas para la cancelación del beneficio correspondiente.-

4.- Los gastos que demande el presente Decreto serán con cargo a los Ítems **215-21-01-004-006-001** "Comisión de Servicio en el País Personal de Planta", **215-22-08-007** Pasajes, Fletes y Bodegaje del Presupuesto municipal vigente.

ANÓTESE, NOTIFIQUESE, PUBLIQUESE EN PAGINA DE TRANSPARENCIA, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.-



JOSE MIGUEL ARJONA BALLESTEROS
SECRETARIO MUNICIPAL

JEEP/JAUS/amp.-

Distribución:
-Funcionarios
-Dirección Control
-Depto. Personal
-Siapser
-Oficina Transparencia
-Archivo.-



JUAN ULLOA SALAZAR
JEFE DE PERSONAL
POR ORDEN SR. ALCALDE